UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA

En la ciudad de Villarrica, a los 03 días del mes de setiembre de 2019, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 483/2019 por los siguientes: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras); a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 18/2019 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas, Accesorios Informáticos y Artículos de Plomería - ID N° 366.722**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres N° 12/2019 para la Contratación Directa N° 18/2019 - Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas, Accesorios Informáticos y Artículos de Plomería - ID N° 366.722.
- Planilla de Control de Documentos.
- Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de Verificación de Especificaciones técnicas.
- Notas de consultas a oferentes.
- Notas de respuestas remitidas por los oferentes.
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.

Se deja constancia que en fecha 22 de julio de 2019, establecida inicialmente para la Apertura de Sobres, la Convocante ha recibido dos ofertas según se indica en el Acta de recepción de ofertas. Teniendo presente que el sistema de adjudicación del llamado es por lotes y al no contar con la cantidad mínima (en cada lote) exigida por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de los sobres de oferta, se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una solicitud de Prórroga de fecha para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 29/07/2019, según consta en el Reporte General de la Convocatoria que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Para el pedido de prorroga fue considerado lo indicado en el **Artículo 2° de la Resolución DNCP 522/15** que establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. La prórroga de fecha para la presentación de ofertas se realizó a través de lo indicado en la Adenda N° 1.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 12/2019 de fecha 29/07/2019, correspondiente al llamado para Contratación Directa N° 18/2019 Adquisición de Materiales Eléctricos, Herramientas, Accesorios Informáticos y Artículos de Plomería - ID N° 366.722, donde consta que las siguientes empresas han presentado sus ofertas:

1- SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6).
2- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC. 80002756-6).
3- FONOLUZ S.A. (RUC 80015115-1).
4- IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC 80064174-4).
5- FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA (RUC 787858-3).

En el Acta se indican todos los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

1- Aspecto Económico

El Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y su relación con el Precio Referencial y el Cuadro Comparativo de Precios.

Análisis del Margen de preferencia

Se verifica que ninguno de los oferentes participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional al momento del Acto de Apertura de Sobres y teniendo en cuenta que algunos bienes ofertados son de procedencia nacional, pueden acogerse al margen de preferencia a fin mejorar su oferta; el Comité de Evaluación solicitó dicho documento a las mismas a través de una nota.

DOCUMENTO	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FONOLUZ S.A.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

Así también, el Comité de Evaluación procedió a verificar la existencia del mencionado documento en el portal del Ministerio de Industria y Comercio y se procedió de conformidad a las siguientes normativas:

- **Circular DNCP N° 35/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 24/10/2017**, que indica: "*...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la vigencia de la Resolución N° 1560 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 193 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4555/2011", de fecha 30 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya parte pertinente establece: "Art. 2°.- Establecer que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla única de Exportación VUE www.vue.org.py. Art. 3.- Disponer que la Dirección General del Sistema VUE habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de contrataciones directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las licitaciones públicas, las consultas serán realizadas por el ID del llamado. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en las IAO y en los Criterios de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, relativos a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la legislación vigente, **se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticada de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos**, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016".*

- **Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: "*Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado*".

Luego de las solicitudes a las empresas participantes, se verifica que ningún oferente ha remitido el documento solicitado, así también se confirma en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguna de las empresas participantes ha gestionado el Certificado de Origen Nacional para la presente licitación. Se aclara que la falta de presentación del Certificado no es motivo de descalificación.

Posterior a las verificaciones indicadas, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, luego del análisis del Margen de Preferencia (conforme al Decreto 3719, Art. 1°):

LOTE 1		
Orden	**Nombre de la empresa**	**Monto ofertado**
1	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	92.976.600
2	FONOLUZ S.A.	101.897.738
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	109.161.040
LOTE 2		
Orden	**Nombre de la empresa**	**Monto ofertado**
1	SDA PARAGUAY S.A.	2.752.000
LOTE 3		
Orden	**Nombre de la empresa**	**Monto ofertado**
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.154.220
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	8.524.850
LOTE 4		
Orden	**Nombre de la empresa**	**Monto ofertado**
1	SDA PARAGUAY S.A.	27.476.000
LOTE 5		
Orden	**Nombre de la empresa**	**Monto ofertado**
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	4.172.750
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.562.280

Según se desprenden de los cuadros observados (ofertas ubicadas en orden numérico de menor a mayor), **las ofertas más convenientes corresponden para las empresas que a continuación se indican**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

- Lote 1 : IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
- Lotes 2 y 4 : SDA PARAGUAY S.A.
- Lote 3 : EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- Lote 5 : FRANCI EMPRENDIMIENTOS.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos de los propietarios, representantes y miembros de directorio de las empresas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que los propietarios, representantes y miembros de directorio de las empresas participantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

3- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC 80064174-4): Oferta el lote 1.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 244/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Una muestra de los siguientes:*

Lote	Ítem	Descripción
1	38	Foco de 105 watts (bajo consumo-espiral) E-40
1	39	Foco de 15 watts (bajo consumo-espiral) E-27
1	40	Foco de 20 watts (bajo consumo-espiral) E-27
1	41	Foco de 36 watts (bajo consumo-espiral-espiral) E-27
1	42	Foco de 65 watts (bajo consumo-espiral) E-27
1	43	Foco led (Lámpara) spot de adozar 18W
1	44	Foco led (Lámpara) spot de adozar 24W
1	45	Foco led (Panel) de 600 x 600 interior - 36w
1	51	Lámpara Fluorescente de 18 watts
1	52	Lámpara Fluorescente de 36 watts

2. *Se solicita copia de las Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.*
3. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
4. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*
5. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación (para el caso de los bienes ofertados cuya procedencia sea nacional). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.*
6. *Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:*

Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
Lote 1: ítems 2, 27, 28, 45, 51, 52, 67, 74, 75, 95, 96, 97 y 98.
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial
Lote 1: ítems 3, 7, 8, 9, 16, 41, 42, 43, 44, 90 y 93.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los citados lotes/ítems.".

El oferente remitió las muestras y documentos solicitados dentro del plazo establecido, excepto el Certificado de Origen Nacional.

Las verificaciones realizadas a las muestras se encuentran indicadas en la "Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas" que forma parte del Dictamen.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC. 80002756-6): Oferta los lotes 1, 3, y 5.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 245/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación (para el caso de los bienes ofertados cuya procedencia sea nacional). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.*
2. *Para el Lote 3 en los Ítems 28 y 29 indicar la marca y la procedencia.*
3. *Se solicita copia de las Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.*
4. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.".*

El oferente remitió las aclaraciones y los documentos solicitados dentro del plazo establecido, excepto el Certificado de Origen Nacional.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6): Oferta los lotes 2 y 4.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 246/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1. Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta se observa que:
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
Lote 4: ítems 2, 3, 10 y 18.
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial
Lote 4: ítems 5, 8, 13 y 16.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los citados lotes/ítems.
2. Se solicita copia de las Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.
3. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
4. Una muestra, folleto, o catálogo del bien correspondiente al lote 2 – ítem 1: Focos para proyectores Epson PowerLite W12+.

El oferente remitió los documentos solicitados dentro del plazo establecido, excepto el Certificado de Origen Nacional.

Las verificaciones del catálogo se encuentran indicadas en la "Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas" que forma parte del Dictamen.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA (RUC 787858-3): Oferta los lotes 3 y 5.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 247/2019 la Convocante solicitó al oferente:

*1. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación (**para el caso de los bienes ofertados cuya procedencia sea nacional**). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.*
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
3. Se solicita copia de las Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.
4. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
5. Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
Lote 5: ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 33, 35, 39, 42 y 43.
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial
Lote 5: ítems 4, 5, 28, 29, 30, 31 y 32.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los citados lotes/ítems.

El oferente remitió los documentos solicitados dentro del plazo establecido, excepto el Certificado de Origen Nacional.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

- FONOLUZ S.A. (RUC 80015115-1): Oferta el lote 1.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 248/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1- Se verifica que el monto total de su oferta en el lote 1 asciende a Gs. 101.898.598 debiendo ser el importe correcto Gs. 101.897.738, arrojando una diferencia de Gs. 860. Se consulta si acepta la corrección de su oferta.

2- Una muestra de los siguientes:

Lote	Ítem	Descripción
1	38	Foco de 105 watts (bajo consumo-espiral) E-40
1	39	Foco de 15 watts (bajo consumo-espiral) E-27
1	40	Foco de 20 watts (bajo consumo-espiral) E-27
1	41	Foco de 36 watts (bajo consumo-espiral-espiral) E-27
1	42	Foco de 65 watts (bajo consumo-espiral) E-27
1	43	Foco led (Lámpara) spot de adozar 18W
1	44	Foco led (Lámpara) spot de adozar 24W
1	45	Foco led (Panel) de 600 x 600 interior - 36w
1	51	Lámpara Fluorescente de 18 watts
1	52	Lámpara Fluorescente de 36 watts

3- Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:

Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial

Lote 1: ítems 4, 5, 12, 13, 45, 52, 74, 75, 97 y 98.

Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial

Lote 1: ítems. 1, 3, 7, 9, 17, 18, 27, 28, 31, 37, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 53, 63,64, 65, 69, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94 y 96.

Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los citados lotes/ítems.

4- Se solicita copia de las Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.

5- Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.

*6- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación (**para el caso de los bienes ofertados cuya procedencia sea nacional**). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.*

El oferente remitió las muestras y los documentos solicitados dentro del plazo establecido, excepto el Certificado de Origen Nacional. Indica además la aceptación de la corrección realizada por el Comité al monto total de la oferta (diferencia de Gs. 860).

Las verificaciones realizadas a las muestras se encuentran indicadas en la "Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas" que forma parte del Dictamen.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación y demás requisitos.

<u>Análisis de los precios ofertados</u>

La Resolución DNCP N° 411/2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓ DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES , Y SE ABROGAN LAS RESOLCUIONES DNCP N° 956/2016,N° 1102/2016, N° 1173/2016 Y N° 2151/2016"*, establece en su Art. 5: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio*

ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, en el cual se analiza la relación del precio referencial con los precios ofertados más convenientes por las empresas participantes, a través de las Notas citadas anteriormente, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios a las siguientes empresas:

- IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC 80064174-4):

Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
Lote 1: ítems 2, 27, 28, 45, 51, 52, 67, 74, 75, 95, 96, 97 y 98.
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial
Lote 1: ítems 3, 7, 8, 9, 16, 41, 42, 43, 44, 90 y 93.

- SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6)

Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
Lote 4: ítems 2, 3, 10 y 18.
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial
Lote 4: ítems 5, 8, 13 y 16.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los citados lotes/ítems.

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA. (RUC 787858-3)

Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
Lote 5: ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 33, 35, 39, 42 y 43.
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial
Lote 5: ítems 4, 5, 28, 29, 30, 31 y 32.

- FONOLUZ S.A. (RUC 80015115-1)

Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por encima del 20% del precio referencial
Lote 1: ítems 4, 5, 12, 13, 45, 52, 74, 75, 97 y 98.
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 30% del precio referencial
Lote 1: ítems. 1, 3, 7, 9, 17, 18, 27, 28, 31, 37, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 53, 63,64, 65, 69, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94 y 96.

El Comité de Evaluación al analizar los documentos remitidos por las empresas participantes, considera que los precios de estos bienes son razonables y de posible ejecución, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Convocante y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con los bienes ofertados.

Experiencia

Así mismo, se procedió a verificar la **Experiencia** de las empresas participantes, conforme a la "Planilla de Control de Documentos" que se anexa y a los documentos presentados por los oferentes, confirmándose que cumplen con todas las exigencias del llamado a contratación.

Para los **Lotes 2, 3, 4 y 5** del presente proceso, el Comité ha tenido en cuenta lo indicado en el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". **La justificación de realizar la recomendación de adjudicación sin contar con el mínimo de ofertas en los citados lotes se basa en la urgente necesidad de la institución (Facultades, Escuelas y Rectorado) de contar con estos materiales e insumos que son destinados a tareas de servicios generales.**

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** el **Lote 1** del procedimiento a Contratación Directa N° 18/2019 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722, a la empresa **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.** (RUC N° 80064174-4), considerando las cantidades mínimas y máximas del citado lote los importes ascienden a un **monto mínimo de Gs. 46.488.300 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 92.976.600 (Guaraníes noventa y dos millones novecientos setenta y seis mil seiscientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **Lotes 2 y 4** del procedimiento a Contratación Directa N° 18/2019 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6),** por un monto total de **Gs. 30.228.000 (Guaraníes treinta millones doscientos veintiocho mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los lotes indicados; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** el **Lote 3** del procedimiento a Contratación Directa N° 18/2019 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC. 80002756-6)**, por un monto total de **Gs. 6.154.220 (Guaraníes seis millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veinte)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** el **Lote 5** del procedimiento a Contratación Directa N° 18/2019 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722, a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA (RUC 787858-3)**, por un monto total de **Gs. 4.172.750 (Guaraníes cuatro millones ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo.

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA - ID N° 366.722.

Documentos	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendim.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----	----	----	----	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----	----	----	----	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	----	----	----	----	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----	----	----	----	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----	----	----	----	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----	----	----	----	Cumple
b) **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-----
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-----
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-----
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-----
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA - ID N° 366.722.

Documentos	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendim.
c) **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.					
Para oferentes con obligación tributaria IRACIS Presentar copia Balances Generales de los periodos 2017 y 2018. Debe incluir además: - Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu. - Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Formulario 106 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Formulario 104 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes de Renta Personal.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Líneas de créditos u otros recursos financieros, para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Documentos que demuestren la provisión de Adquisición de materiales eléctricos, herramientas, accesorios informáticos y artículos de plomería en los periodos comprendidos entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referentes a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados/constancias de clientes realizados con Instituciones Públicas o privadas..	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Otros documentos.					
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA - ID N° 366.722.

Documentos	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendim.
Copia simple del RUC o escritura de constitución de la sociedad, a efectos de comprobar la antigüedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA - ID N° 366.722.

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	**Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)**
SDA PARAGUAY S.A.	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Federico Manuel Raul Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Registra datos como Profesor con rubro L68, U12 y L9D para el presente periodo.	Registra datos como Profesor con rubro L68, U12 y L9D para el presente periodo.
	María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo	461.997	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Diego Corvalán	75.363	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
FONOLUZ S.A.	Alan Víctor Raúl Arce Falcón.	427.686	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Gisele Arce González	3.246.342	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Guillermo Ramón Flores Vera	1.069.299	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Karen Ingrid Arce González	2.311.532	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	Sandra Marlene Medina Franco	1.434.139	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Sirbelius Fernando Benítez Bordón	2.017.307	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Sabino Rotela López	787.858	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción Del Bien y/o Servicio	Unidad De Medida	Presen-tación	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FONOLUZ S.A.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA
				LOTE 1				
1	Precintas de 150 mm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
2	Precintas de 200 mm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
3	Precintas de 300 mm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
4	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
5	Artefactos porta fluorescentes de 1x40 watts (Chapa para fluorescentes)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
6	Artefactos porta fluorescentes de 2x40 watts tipo comercial(Chapa para fluorescentes)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
7	Cable Canal 10x20 de 2mts	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
8	Cable Canal 18x21 de 2mts	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
9	Cable canal para piso, color gris de 2 mts	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
10	Cable cordón 2x1mm	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
11	Cable cordón de 2 x 2 mm.	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
12	Cable Multifilar de 10 mm.	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
13	Cable multifilar de 1mm	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
14	Cable multifilar de 2mm	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
15	Cable Multifilar de 4 mm.	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
16	Cable Multifilar de 6 mm.	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
17	Cable multifilar para telefonía 2 pares	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
18	Cable multifilar para telefonía de 1 par	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
19	Cable para micrófono estéreo con blindaje trenzado de 5,7mm	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
20	Cable Plastiplomo de 2x1	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
21	Cable Plastiplomo de 2x2	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
22	Cable Plastiplomo de 2x4	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
23	Cable pre-ensamblado de 2x10	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
24	Cable pre-ensamblado de 4x16	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
25	Cable Taller 2x2mm	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
26	Cable Taller 4x4mm	Metros	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
27	Caja de llave plástica externa de 2 agujeros	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
28	Caja de llave plástica externa de 3 agujeros	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
29	Capacitor para aire acondicionado de 35 mf.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
30	Capacitor para aire acondicionado de 50 mf.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
31	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 mf	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
32	Cinta aisladora autovulcanizante grande	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
33	Cinta aisladora Grande	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
34	Equipo de Alumbrado Público A. PE-40, con foco de 105 watts	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción Del Bien y/o Servicio	Unidad De Medida	Presen-tación	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FONOLUZ S.A.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA
35	Ficha hembra 10 A	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
36	Ficha macho 10 A	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
37	Ficha triple	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
38	Foco de 105 watts (bajo consumo-espiral) E-40 *1 - Potencia 105 Watts.* *2 - Tensión de alimentación 220 - 240v.* *3 - Base E40.* *4 - Temperatura Luz Blanca fría.* *5 - Vida útil Promedio de 8000 a 15000 horas.*	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
39	Foco de 15 watts (bajo consumo-espiral) E-27 *1 - Potencia 15 Watts.* *2 - Tensión de alimentación 220 - 240v.* *3 - Base E27.* *4 - Temperatura Luz Blanca fría.* *5 - Vida útil Promedio de 8000 a 15000 horas.*	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
40	Foco de 20 watts (bajo consumo-espiral) E-27 1 - Potencia 20 Watts. 2 - Tensión de alimentación 220 - 240v. 3 - Base E27. 4 - Temperatura Luz Blanca fría. 5 - Vida útil Promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
41	Foco de 36 watts (bajo consumo-espiral-espiral) E-27 *1 - Potencia 36 Watts.* *2 - Tensión de alimentación 220 - 240v.* *3 - Base E27.* *4 - Temperatura Luz Blanca fría.* *5 - Vida útil Promedio de 8000 a 15000 horas.*	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
42	Foco de 65 watts (bajo consumo-espiral) E-27 *1 - Potencia 65 Wats.* *2 - Tensión de alimentación 220 - 240v.* *3 - Base E27.* *4 - Temperatura Luz Blanca fría.* *5 - Vida útil Promedio de 8000 a 15000 horas.*	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
43	Foco led (Lámpara) spot de adozar 18W	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
44	Foco led (Lámpara) spot de adozar 24W	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
45	Foco led (Panel) de 600 x 600 interior - 36w	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
46	Fotocélula con base	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
47	Grapas para cable Nº 10	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción Del Bien y/o Servicio	Unidad De Medida	Presen-tación	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FONOLUZ S.A.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA
48	Grapas para cable Nº 12	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
49	Grapas para cable Nº 8	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
50	Jabalina Cilíndrica Cobreada de 1,5 mts. Con anillo	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
51	Lámpara Fluorescente de 18 watts, *1 - Potencia 18 Watts.* *2 - Tensión de alimentación 220-230v.* *3 - Temperatura Luz Blanca fría.* *4 - Vida útil Promedio de 5.000 a 10.000 horas.*	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
52	Lámpara Fluorescente de 36 watts. *1 - Potencia T8 de 36 Watts.* *2 - Tensión de alimentación 220v.* *3 - Temperatura Luz blanca fría.* *4 - Base G-13* *5 - Luminosidad Flujo luminoso de 3350 lumen.* *6 - Vida útil Promedio de 20.000 hs.*	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
53	Lámpara reflector de 400W hpit	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
54	Llave selector de velocidad para ventilador de techo de (7 velocidades)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
55	Llave termomagnetica de 10Amp c/ rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
56	Llave termomagnetica de 16Amp c/ rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
57	Llave termomagnetica de 20Amp c/ rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
58	Llave termomagnetica de 25Amp c/ rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
59	Llave termomagnetica de 32Amp c/ rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
60	Llave termomagnetica de 3x15 Amp c/ rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
61	Llave termomagnetica de 3x20Amp c/rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
62	Llave termomagnetica de 3x50Amp c/rielera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
63	Pico para llave Punto de 16A bipolar	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
64	Pico para llave Punto de 10A	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
65	Pico para toma 10A	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
66	Porta foco de porcelana colgante E-27	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
67	Porta foco de porcelana colgante E-40	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
68	Porta foco para pared E-27	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
69	Prensa paralela dentada para cable pre-ensamblado	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
70	Reactancia electrónica (Driver) para panel led de 36W	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
71	Reactancia electrónica de 1x40 watts	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
72	Reactancia electrónica de 2x20 watts	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
73	Reactancia electrónica de 2x40 watts	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
74	Reactancia para equipo fluorescente de 20 watts pesado	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción Del Bien y/o Servicio	Unidad De Medida	Presen-tación	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FONOLUZ S.A.	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA
75	Reactancia para equipo fluorescente de 40 watts pesado	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
76	Reflector de 400 watts HPIT con reactor incorporado (Equipo completo)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
77	Reflector de 500W. con sensor de movimiento incorporado	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
78	Regleta de conexiones (Krone) con soporte	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
79	Sombrero alumbrado público (protector p/foco de Aluminio c/niple y porta foco)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
80	Tablero de Plástico para llave TM Rielera - 1	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
81	Tablero de Plástico para llave TM Rielera - 5	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
82	Tablero de Plástico para llave TM Rielera - 10	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
83	Tablero de Plástico para llave TM Rielera - 3	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
84	Tapa para llave eléctrica (Placa) de 1 agujero	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
85	Tapa para llave eléctrica (Placa) de 2 agujero	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
86	Tapa para llave eléctrica (Placa) de 3 agujero	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
87	Tarugo con tornillo de plástico cabeza cruz 6"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
88	Tarugo con tornillo de plástico cabeza cruz 10"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
89	Tarugo con tornillo de plástico cabeza cruz 8"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
90	Terminal para cable tipo Pin de (2mm)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
91	Terminal para cable tipo Pin de (4mm)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
92	Terminal para cable tipo Pin de (6mm)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
93	Terminal para cable tipo Pin de (10mm)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
94	Toma corriente (pico Toma) schuko para aire acondicionado	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
95	Toma para computadoras con 10 tomas doblefaz (Zapatilla)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
96	Zócalo para fluorescente por par	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
97	Alambre de atar	Kilo	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
98	Alambre de púa, un rollo de 400 metros.	Unidad	Rollo	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza

Observaciones para el Lote 1:

- El procedimiento se realizará a través de la modalidad de Contrato Abierto, en forma Plurianual, por cantidades mínimas y máximas, lo que implica la firma de un Contrato en el cual los precios unitarios presentados deben permanecer invariables durante la validez del mismo.
- Para los cables correspondientes a los ítems 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, no se admitirán conductores reutilizados, será toda su longitud uniforme sin empalmes hasta 100 metros. Para solicitudes inferiores a 100 metros el oferente también deberá entregar en una sola pieza el cable correspondiente.
- Los ítems 84, 85 y 86 correspondientes a tapa para llave eléctrica deben ser compatibles con los ítems 63, 64 y 65.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
	LOTE 2							
1	Focos para proyectores Epson PowerLite W12+	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	LOTE 3							
1	**Escobas metálica con mango** Escoba metálica fija con 18 dientes mínimo, ojo de 2,3cm y mango de madera de 120 cm mínimo.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
2	Escardillo con mango de madera de 60 cm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
3	**Guante de goma para limpieza industrial** Guante de goma Látex Para limpieza industrial Extralargo Espesor: 0.70mm Protección contra químicos y microorganismos	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
4	Mandril metálico (Soporte) p/ Sierras Corona DIAM. 3/8" cortacirculo borde continuo Medida 3/8"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
5	**Rastrillo metálico con mango** - Fabricación en acero carbono especial de alta calidad. - 3,75 de espesor. - 14 dientes. - ojo de 29 mm de diámetro. - pintura electrostática a polvo. - mango de manguera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
6	Regadera de plástico de 10 litros como mínimo	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
7	Tijera de Podar Tijera para cerca viva con lámina de 12 pulgadas y mango de madera	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
8	Azada media luna N° 2 con mango	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
9	Pala de Punta con Mango Hoja fabricada en una sola pieza, forjada en acero especiales. Tratada térmicamente y pintada con esmalte negro anticorrosivo. Cabo y empuñadura de madera barnizada.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
10	Pala Ancha con Mango Hoja fabricada en una sola pieza, forjada en acero especiales. Tratada térmicamente y pintada con esmalte negro anticorrosivo. Cabo y empuñadura de madera barnizada.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
11	Caja de Herramientas de 26" o superior con bandeja para herramientas pequeñas y broches metálicos	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
12	**Lentes protectores transparente** Lentes panorámicos de Policarbonato de alta resistencia. Sometidos a pruebas de transmisión de luz. Protección 99% rayos UV. Cumplen las normativas americanas ANSI Z87.1 2003. Anti-empañante.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
13	Carretilla de metal de mano con mango metálico capacidad 80 litros o superior Ancho de la concha: 685mm. Ancho de la llanta: 4'' Capacidad: mínimo 80 litros. Diámetro de la llanta: 16''. Diámetro del bastidor: 1 1/4'' Diámetro del eje: 5/8'' Largo de la concha: 925 mm. Número de balines: 12. Presión de inflado: 20 a 25 PSI. Profundidad de la concha: 274 mm. Concha fabricada en lámina calibre 24 con acabado de pintura en polvo poliéster color rojo. Llanta neumática reforzada. Soportes resistentes hasta 250 kg.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
14	**Casco para obra color blanco** Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano. Capacidad dieléctrica: 20.000 voltios (Clase E). Posee banda de sudor recambiable. Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras. Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. Sistemas de ajuste por perilla que se adapta a diferentes diámetros de cabeza. Color blanco.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
15	**Carretillas de metal para transporte de cajas.** con capacidad de 200kg mínimo Espesor de Chapa: 3,0mm mínimo Espesor de caños: 1,5mm mínimo Dimensiones mínimas: 1,434 x 474 x 335mm Brazo metálico tubular 1,5mm mínimo Empuñadura ergonómica. Llantas neumáticas 3,25/8" con buje de nylon autolubricante.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
16	**Cincel plana SDS plus** Cincel Punta plana SDS plus Cuerpo de acero endurecido Punta de cincel ¾ pulgada Para uso con rotomartillo SDS Longitud útil: 400mm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
17	**Cinta adhesiva para señalización "Prohibido"** Color: Amarillo Longitud: 300m mínimo Espesor 0.04mm mínimo Material: polietileno de baja densidad	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
18	**Cinta métrica metálica de 5 mts** Cinta métrica profesional. Cinta impresa por ambos lados. Cinta de acero protegida con doble capa de nylon para máxima duración. Largo: 5m. Ancho: 1,90cm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
19	**Cinta métrica metálica de 10 mts.** Cinta métrica profesional. Cinta impresa por ambos lados. Cinta de acero protegida con doble capa de nylon para máxima duración. Largo: 10 m. Ancho: 1,90cm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
20	**Cinta Métrica de 20 mts** Cinta Métrica Fibra de Vidrio 20m. Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente. Carcasa fabricada en ABS con TPR resistente a impactos. Graduada por ambos lados.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
21	**Cinta Métrica de 50 mts** Cinta Métrica Fibra de Vidrio 50 m. Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente. Carcasa fabricada en ABS con TPR resistente a impactos. Graduada por ambos lados.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
22	**Casco para obra color amarillo** Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano. Capacidad dieléctrica: 20.000 voltios (Clase E). Posee banda de sudor recambiable. Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras. Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. Sistemas de ajuste por perilla que se adapta a diferentes diámetros de cabeza. Color amarillo.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
23	**Chaleco reflectivo de seguridad** Tela poliéster respirable. Cinta velcro para mayor ajuste. Color Naranja. Resistente a la exposición del sol. Visibilidad de día: 40m. Visibilidad de noche: 150m.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
24	**Cinta Pasacables 30 mts** Material: Polipropileno (40 Kg. mínimo) Revestimiento polipropileno con alma de acero. Punta de acero. Debe soportar 40 kg de tracción mínimo. Longitud: 30 metros mínimo. Memoria de enrollado.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
25	**Disco de Corte Metal 115x2,5mm** Mezcla de óxido de aluminio	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
26	Disco de Corte Diamante Segmentado 115mm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
27	Disco de Sierra para Madera 115x2,5mm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
28	Dinamómetro de 2 kilos	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
29	Dinamómetro de 10 kilos	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
30	**Engrasador Manual 14oz (396g)** 6000psi Reforzado Válvula para purgar. Cabeza de aluminio. Reforzada 14 oz 6000ib/pulg.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
31	**Hoja de Sierra Caladora** Multi 18dpp Tipo de corte: curvo. Tipo de acabado: medio. de dientes: 18	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
32	**Hoja de Sierra para Madera 7.1/4"** 40 dientes Hoja de Sierra para Madera, diámetro de 7.1/4" Centro diámetro 5/8" Dientes de carburo de tungsteno.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
33	**Juego de destornilladores de 5 pzs.** Forjada en acero Cromo vanadio Aislamiento eléctrico hasta 1000V CA. Debe contener: 1 Destornillador Plano 3x75mm (1/8x3") 1 Destornillador Plano 5x100mm (3/16x4") 1 Destornillador Plano 6x125mm (1/4x5") 1 Destornillador Cruz 5x100mm (3/16x4") 1 Destornillador Cruz 6x150mm (1/4x6").	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
34	**Juego de Llaves Combinada de 12 pzs** Acero forjado en cromo vanadio. Extremos pulidos. Medidas: 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16".	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
35	Juego de Pinceles de 1/2", 3/4",1",1y1/2",2",3"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
36	**Linterna portátil recargable 500 lúmenes led.** Cuerpo fabricado en aluminio resistente a impactos, con LED indicador de carga. Potente haz de luz ajustable, directo y disperso. Tecnología Klinlite: Lente convexo con lupa que brinda un haz de luz limpio y consistente. LED CREE que brinda hasta un 50% más eficiencia que un LED de alto poder. Incluye: 1 Cargador C.A. 3 Pilas recargables Ni-Cd tipo D de 1.2V / 4,000mAh cada una.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
37	**Linterna p/ cabeza 15 lúmenes 3 Leds**. Linterna para cabeza de 3 LEDS con 3 pilas AAA. Cuerpo de ABS de gran resistencia al impacto banda elastica para ajuste perfecto. Ángulo de iluminacion de 0 grados a 180 grados. Distancia: 16m. 15 lúmenes.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
38	**Llave para Cano tipo Sueco 2 1/2"** Cuerpo y mordazas forjadas cromo vanadio y acero templado Mordaza pulida Apertura max. 70mm	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
39	**Machete de 20"** Hoja de acero carbono 20" con filo liso. Mango de madera fijado con clavos de aluminio.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
40	**Martillo con pata de Cabra de 25 mm.** Cabeza forjada en acero especial y templado. Mango de madera fijado con epoxi.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
41	**Nivel de mano de 14"** Longitud: 14". Tolerancia 0,001 mm/m. Cuerpo de aluminio tipo Vigueta con protección en ABS contra impacto. Ventanas de acrílico. Gotas intercambiables.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
42	**Nivel de manguera 20 ml** Manguera de Nivel 5/16" 100m. Fabricada en PVC transparente. Temperatura de trabajo: 10 a 40º. Espesor de pared: 1.2mm.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
43	**Cinta pasacable con alma de acero de 15 metros**	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
44	**Pala Común Recta** Hoja fabricada en una sola pieza, forjada en acero especiales. Tratada térmicamente y pintada con esmalte negro anticorrosivo.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
45	**Pala media luna** Hoja fabricada en una sola pieza, forjada en acero especiales. Tratada térmicamente y pintada con esmalte negro anticorrosivo. Cabo y empuñadura de madera barnizada	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
46	**Pie de cabra 500mm** Desencofrador (pie de cabra) 500mm Forjados y estampados en aceros especiales de alta dureza	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
47	**Piloto impermeable reflectivo** Forro de poliéster. Espesor: 0.35 mm. 100% PVC. Resorte en muñecas. Cierre y botones. Uso de día y de noche. Talla: G.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
48	**Pinza de Corte Diagonal de 6"** Aislamiento eléctrico hasta 1000V CA. Forjada en acero cromo vanadio. Temple total en el cuerpo.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
49	**Pinza Pico de Loro de 12"** Forjada en acero cromo vanadio. Acabado fosfatado. 4 reglajes de apertura. Mangos con revestimiento especial.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
50	**Pinza plana punta fina de 6".** Aislamiento eléctrico hasta 1000V CA. Forjada en acero cromo vanadio. Temple total en el cuerpo.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
51	**Pinza universal de 9" para electricista** Aislamiento eléctrico hasta 1000V CA. Forjada en acero cromo vanadio. Temple total en el cuerpo.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
52	**Piola de seda Diámetro: 9,2 mm** Tipo de cuerda: multitipo - cuerda simple, doble y gemela, de seda o nylon, de alta resistencia para roses. Presentación: metros.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
53	**Serrucho para jardín (Serrucho de Podar)**	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
54	**Sierra para metales Corona diamante Continuo 2.1/2".** Borde continuo con diamante alto rendimiento. Diámetro 2.1/2" Mandril MAN-CAZ-3/8C.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
55	**Succionador de estaño** bomba de vacío manual para extraer estaño fundido de uso electrónico	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
56	**Pinza Tijera Corta Chapa 300mm** Forjada y estampada en acero al cromo-molibdeno. Tratamientos térmicos localizados, para lograr alta durabilidad en la zona de corte. Filos especiales permiten cortar materiales de reducido espesor. Con esmalte y negro y mangos recubiertos de PVC.	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
57	**Soldador cautín para estaño punta cerámica 70 Wats 220V.** Puntera y asta metálica. Mango plástico. Soporte de metal para descanso. Cable eléctrico de 1m	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
	LOTE 4							
1	Adaptador de Red 1000 Mbps PCI Express	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Baterías para UPS 12V17 Amp	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Baterías para UPS 12V5.0 Amp	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Cables VGA 1,8 Metros o superior	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Cables HDMI Display Port 1.4, 1,8 mts o superior	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Disco Duro Sata 3,5"7200 RPM 1 Tb	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Disco Duro SSD Sata3 530MB/S 480 Gb o superior	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	Disco externo 1Tb USB 3.0	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	Fuente para Gabinete ATX 500W REAL Mínimo 4 Sata	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	Fuente para PC HP Small Form Factor Modelo: dps-180ab-20a	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	Mouse Óptico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 metros o superior	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	Memoria Ram DDR 2 PC-6400 800 Mhz 4 Gb	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	Memoria RAM DDR4 2400 Mhz 8Gb	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	Memoria RAM DDR4 2133 Mhz 16 Gb	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	Placa de video PCI Express 1Gb o superior	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	Pila de litio para placa madre CR 2032 3V	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	Teclado Español USB color Negro cable 1,8 mts como mínimo	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	Fichas RJ 45 Cat 5	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	Pasta Térmica	Unidad	Unidad	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	LOTE 5							
1	Alma doble de plástico de 1 1/4" PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
2	Alma doble de plástico de 1" PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
3	Alma doble de plástico de 1/2 PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
4	Alma doble de plástico de 3/4 PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
5	Enchufe externo para Inodoro	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
6	Cano de PVC electroducto de 3/4"	Metros	Metros	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
7	Cano roscable para agua de 1 1/4"	Metros	Metros	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
8	Cano roscable para agua de 1"	Metros	Metros	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
9	Cano roscable para agua de 1/2	Metros	Metros	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
10	Cano roscable para agua de 3/4	Metros	Metros	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
11	Canos de PVC de 1/2" x tiras de 6mts.	Unidad	Metros	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
12	Canos de PVC de 3/4 " x tiras de 6mts.	Unidad	Metros	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
13	Cemento adhesivo para caño	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
14	Cisterna alta de plástico	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
15	Codos para tubos de plástico PVC de 1 1/4" roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
16	Codos para tubos de plástico PVC de 1" roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
17	Codos para tubos de plástico PVC de 1/2 roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
18	Codos para tubos de plástico PVC de 3/4 roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
19	Conector de tubería flexible de 40 cm de PVC	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
20	Conexión "T" roscable de plástico de 1 1/4"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
21	Conexión "T" roscable de plástico de 1"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
22	Conexión "T" roscable de plástico de 1/2	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
23	Conexión "T" roscable de plástico de 3/4	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
24	Enchufe interno de inodoro	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
25	Flotador para cisterna de 1/2"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
26	Fuelles de acordeón para cisterna	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
27	Grifo o Canilla de 1/2 PVC	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
28	Llave de paso esférica de 1 1/4"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
29	Llave de paso esférica de 1"	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
30	Llave de paso esférica de 1/2 Roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
31	Llave de paso esférica de 3/4 Roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
32	Sopapa para cañería o lavatorio de lavamanos	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
33	Tapa para inodoros de plástico	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
34	tarugo con Tornillo para sanitario	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
35	Unión doble de 1 1/4" PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
36	Unión doble de 1" PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
37	Unión doble de 1/2 PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
38	Unión doble de 3/4 PVC roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
39	Válvula para canilla de 1/2"(Gomitas)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
40	Válvula para canilla de 3/4"(Gomitas)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS IFORMATICOS Y ARTICULOS DE PLOMERIA - ID N° 366.722

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	SDA Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Fonoluz S.A.	Importadora Don Claudio S.A.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela
41	Buje de PVC de reducción 3/4 a 1/2 roscable	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
42	Cinta para plomería grande (cinta teflón)	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
43	Flotador para tanque de agua ELECTRICO	Unidad	Unidad	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 18/2019

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERÍA - ID N° 366.722.

Cuadro Comparativo de Precios – RESUMEN

Nombre de la empresa	RUC	Lotes y precios totales ofertados (Guaraníes IVA incluido)				
		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	No cotiza	**2.752.000**	No cotiza	**27.476.000**	No cotiza
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	**109.161.040**	No cotiza	**6.154.220**	No cotiza	**4.562.280**
FONOLUZ S.A.	80015115-1	**101.897.738**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	80064174-4	**92.976.600**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	787858-3	No cotiza	No cotiza	**8.524.850**	No cotiza	**4.172.750**

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. [illegible] Gonzáles
Directora General [illegible] y Finanzas
UNVES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					FONOLUZ S.A.					IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.				
								Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE 1																				
1	31162906-001	Precintas de 150 mm	100	Unidad	Unidad	350	700	0%	Hotdeal	China	100	70.000	-54%	Flight	China	46	32.200	-25%	DC Power	China	75	52.500
2	31162906-001	Precintas de 200 mm	100	Unidad	Unidad	300	600	0%	Hotdeal	China	100	60.000	-21%	Flight	China	79	47.400	25%	Argo	China	125	75.000
3	31162906-001	Precintas de 300 mm	186	Unidad	Unidad	300	600	2%	Hotdeal	China	190	114.000	-41%	Flight	China	109	65.400	-33%	DC Power	China	125	75.000
4	39111501-002	Arrancador para fluorescente	475	Unidad	Unidad	200	400	1%	Newstar	Korea	480	192.000	174%	GE	China	1.300	520.000	-21%	Newstar	China	375	150.000
5	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes de 1x40 watts (Chapa para fluorescentes)	7.800	Unidad	Unidad	10	20	0%	Electro mundial	Nacional	7.800	156.000	30%	Metaldir	Nacional	10.140	202.800	3%	Chico Luz	Nacional	8.000	160.000
6	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes de 2x40 watts tipo comercial(Chapa para fluorescentes)	16.900	Unidad	Unidad	20	40	0%	Electro mundial	Nacional	16.890	675.600	0%	Metaldir	Nacional	16.900	676.000	-17%	Chico Luz	Nacional	14.000	560.000
7	26121635-008	Cable Canal 10x20 de 2mts	6.500	Unidad	Unidad	240	480	0%	Kalop	Argentina	6.500	3.120.000	-44%	Mutlusan	Turquia	3.648	1.751.040	-31%	Phelix	China	4.500	2.160.000
8	26121635-008	Cable Canal 18x21 de 2mts	12.090	Unidad	Unidad	400	800	0%	Kalop	Argentina	12.080	9.664.000	-3%	Kalop	Argentina	11.716	9.372.800	-38%	Phelix	China	7.500	6.000.000
9	26121635-008	Cable canal para piso, color gris de 2 mts	34.520	Unidad	Unidad	54	108	0%	Inpaco	Nacional	34.490	3.724.920	-45%	Mutlusan	Turquia	18.873	2.038.284	-35%	Phelix	China	22.500	2.430.000
10	26121635-001	Cable cordon 2x1mm	1.880	Metros	Rollo	300	600	0%	Inpaco	Nacional	1.880	1.128.000	9%	Inpaco	Nacional	2.040	1.224.000	-28%	Phelix	China	1.350	810.000
11	26121635-001	Cable cordon de 2 x 2 mm.	3.150	Metros	Rollo	300	600	0%	Induscabo	Brasil	3.150	1.890.000	4%	Inpaco	Nacional	3.288	1.972.800	-2%	Condel	Nacional	3.100	1.860.000
12	26121635-006	Cable Multifilar de 10 mm.	5.720	Metros	Rollo	200	400	0%	Induscabo	Brasil	5.720	2.288.000	23%	Inpaco	Nacional	7.025	2.810.000	-28%	DV	China	4.100	1.640.000
13	26121635-006	Cable multifilar de 1mm	614	Metros	Rollo	100	200	1%	Induscabo	Brasil	620	124.000	36%	Inpaco	Nacional	837	167.400	-10%	DV	China	550	110.000
14	26121635-006	Cable multifilar de 2mm	1.230	Metros	Rollo	100	200	0%	Induscabo	Brasil	1.230	246.000	20%	Inpaco	Nacional	1.473	294.600	-23%	DV	China	950	190.000
15	26121635-006	Cable Multifilar de 4 mm.	2.370	Metros	Rollo	400	800	0%	Induscabo	Brasil	2.370	1.896.000	14%	Inpaco	Nacional	2.709	2.167.200	5%	Condel	Nacional	2.500	2.000.000
16	26121635-006	Cable Multifilar de 6 mm.	3.430	Metros	Rollo	100	200	0%	Induscabo	Brasil	3.430	686.000	15%	Inpaco	Nacional	3.938	787.600	-34%	DV	China	2.250	450.000
17	26121616-002	Cable multifilar para telefonia 2 pares	2.800	Metros	Rollo	200	400	0%	Multitac	China	2.800	1.120.000	-35%	Cables Master	Argentina	1.824	729.600	-29%	Multitox	Brasil	2.000	800.000
18	26121616-002	Cable multifilar para telefonia de 1 par	2.000	Metros	Rollo	200	400	0%	Multitac	China	2.000	800.000	-41%	Cables Master	Argentina	1.190	476.000	-25%	Multitox	Brasil	1.500	600.000
19	26121633-001	Cable para microfono estereo con blindaje trenzado de 5,7mm	7.800	Metros	Rollo	100	200	0%	VCP	China	7.800	1.560.000	9%	Nippon America	China	8.500	1.700.000	-23%	Megabass	China	6.000	1.200.000
20	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x1	2.460	Metros	Rollo	100	200	0%	Inpaco	Nacional	2.460	492.000	-1%	Inpaco	Nacional	2.424	484.800	2%	Inpaco	Nacional	2.500	500.000
21	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x2	4.740	Metros	Rollo	200	400	0%	Inpaco	Nacional	4.740	1.896.000	-13%	Inpaco	Nacional	4.134	1.653.600	-9%	Inpaco	Nacional	4.300	1.720.000
22	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x4	8.090	Metros	Rollo	100	200	0%	Inpaco	Nacional	8.090	1.618.000	-13%	Inpaco	Nacional	7.078	1.415.600	-7%	Inpaco	Nacional	7.500	1.500.000
23	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10	3.210	Metros	Rollo	100	200	0%	Inpaco	Nacional	3.210	642.000	9%	Inpaco	Nacional	3.503	700.600	3%	Condel	Nacional	3.300	660.000
24	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 4x16	8.360	Metros	Rollo	100	200	0%	Inpaco	Nacional	8.360	1.672.000	11%	Inpaco	Nacional	9.294	1.858.800	2%	Condel	Nacional	8.500	1.700.000
25	26121635-999	Cable Taller 2x2mm	5.230	Metros	Rollo	100	200	0%	Inpaco	Nacional	5.230	1.046.000	-7%	Inpaco	Nacional	4.855	971.000	-19%	Nexans	Brasil	4.250	850.000
26	26121635-999	Cable Taller 4x4mm	16.500	Metros	Rollo	100	200	0%	Inpaco	Nacional	16.490	3.298.000	-9%	Inpaco	Nacional	14.981	2.996.200	-15%	Nexans	Brasil	14.000	2.800.000
27	39121308-001	Caja de llave plastica externa de 2 agujeros	3.900	Unidad	Unidad	10	20	0%	Ecoville	China	3.900	78.000	-55%	Flight	China	1.745	34.900	54%	China	China	6.000	120.000
28	39121308-001	Caja de llave plastica externa de 3 agujeros	3.900	Unidad	Unidad	20	40	0%	Ecoville	China	3.900	156.000	-55%	Flight	China	1.745	69.800	144%	China	China	9.500	380.000
29	32121502-001	Capacitor para aire acondicionado de 35 mf.	16.250	Unidad	Unidad	20	40	0%	Handing	China	16.240	649.600	-10%	Handing	China	14.560	582.400	8%	Handing	China	17.500	700.000
30	32121502-001	Capacitor para aire acondicionado de 50 mf.	18.850	Unidad	Unidad	20	40	0%	Handing	China	18.840	753.600	8%	Handing	China	20.280	811.200	-2%	Rio	China	18.500	740.000
31	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 mf	3.900	Unidad	Unidad	40	80	0%	Watson	China	3.900	312.000	-41%	Flight	China	2.300	184.000	-29%	Rio	China	2.750	220.000

Diego Traversa Alvarinza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Aurora Alvarenga González
Secretaria General de Administración y Finanzas
UNVES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					FONOLUZ S.A.					IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.				
								Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
32	31201502-001	Cinta aisladora autovulcanizante grande	33.580	Unidad	Unidad	4	8	0%	Tacsa	Argentina	33.550	268.400	-25%	Tacsa	Argentina	25.090	200.720	-12%	Tacsa	Argentina	29.500	236.000
33	31201502-002	Cinta aisladora Grande	5.250	Unidad	Unidad	50	100	0%	Millons	China	5.250	525.000	9%	3M	Taiwan	5.708	570.800	0%	3M	China	5.250	525.000
34	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico A. PE-40, con foco de 105 watts	208.000	Unidad	Unidad	2	4	0%	Luxacril	China	207.800	831.200	-30%	Elektron	China	146.400	585.600	-16%	Phelix/IGM	Chi/ Nacional	175.000	700.000
35	39121402-005	Ficha hembra 10 A	1.630	Unidad	Unidad	20	40	0%	ARC	China	1.630	65.200	-22%	Flight	China	1.269	50.760	7%	DC Power	China	1.750	70.000
36	39121402-004	Ficha macho 10 A	1.630	Unidad	Unidad	20	40	0%	ARC	China	1.630	65.200	-22%	Flight	China	1.269	50.760	7%	DC Power	China	1.750	70.000
37	39121402-001	Ficha triple	3.250	Unidad	Unidad	5	10	0%	Elektron	China	3.250	32.500	-55%	Flight	China	1.472	14.720	-23%	DC Power	China	2.500	25.000
38	39101601-002	Foco de 105 watts (bajo consumo-espiral) E-40	83.160	Unidad	Unidad	20	40	0%	Elektron	China	83.080	3.323.200	-10%	Elektron	China	75.010	3.000.400	-22%	Luzpecial	China	65.000	2.600.000
39	39101601-002	Foco de 15 watts (bajo consumo-espiral) E-27	12.390	Unidad	Unidad	100	200	0%	Elektron	China	12.380	2.476.000	6%	Elektron	China	13.078	2.615.600	-25%	Luzpecial	China	9.250	1.850.000
40	39101601-002	Foco de 20 watts (bajo consumo-espiral) E-27	15.200	Unidad	Unidad	100	200	0%	Elektron	China	15.190	3.038.000	-8%	Elektron	China	13.975	2.795.000	-24%	Luzpecial	China	11.500	2.300.000
41	39101601-002	Foco de 36 watts (bajo consumo-esiral-espiral) E-27	21.650	Unidad	Unidad	100	200	0%	Elektron	China	21.630	4.326.000	-8%	Elektron	China	19.955	3.991.000	-31%	Luzpecial	China	15.000	3.000.000
42	39101601-002	Foco de 65 watts (bajo consumo-espiral) E-27	51.000	Unidad	Unidad	30	60	0%	Elektron	China	50.950	3.057.000	-3%	Elektron	China	49.270	2.956.200	-31%	Luzpecial	China	35.000	2.100.000
43	39101601-9998	Foco led (Lampara) spot de adozar 18W	58.500	Unidad	Unidad	20	40	0%	Argo	China	58.450	2.338.000	-55%	Flight	China	26.486	1.059.440	-49%	DC Power	China	30.000	1.200.000
44	39101601-9998	Foco led (Lampara) spot de adozar 24W	84.500	Unidad	Unidad	20	40	0%	Argo	China	84.420	3.376.800	-54%	Flight	China	38.857	1.554.280	-41%	DC Power	China	50.000	2.000.000
45	39101601-9998	Foco led (Panel) de 600 x 600 interior - 36w	60.710	Unidad	Unidad	6	12	0%	VCP	China	60.650	727.800	127%	Ecolight	China	137.800	1.653.600	131%	DC Power	China	140.000	1.680.000
46	32111701-001	Fotocelula con base	49.400	Unidad	Unidad	15	30	0%	Exatron	Brasil	49.360	1.480.800	-46%	Flight	China	26.724	801.720	-14%	Atron /DC Power	Brasil/ China	42.500	1.275.000
47	39121705-001	Grapas para cable Nro 10	215	Unidad	Unidad	600	1.200	2%	Kalop	Argentina	220	264.000	-87%	Flight	China	29	34.800	-19%	DC Power	China	175	210.000
48	39121705-001	Grapas para cable Nro 12	572	Unidad	Unidad	200	400	1%	Kalop	Argentina	580	232.000	-92%	Flight	China	43	17.200	-26%	DC Power	China	425	170.000
49	39121705-001	Grapas para cable Nro 8	150	Unidad	Unidad	200	400	0%	Kalop	Argentina	150	60.000	-79%	Flight	China	31	12.400	-20%	DC Power	China	120	48.000
50	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada de 1,5 mts. Con anillo	22.100	Unidad	Unidad	3	6	0%	Electro mundial	Nacional	22.080	132.480	13%	Semesa	Nacional	25.000	150.000	0%	DC Power	China	22.100	132.600
51	39101701-001	Lampara Fluorescente de 18 watts,	4.230	Unidad	Unidad	250	500	0%	Everlight	China	4.230	2.115.000	-23%	Everlight	China	3.250	1.625.000	25%	G.E	China	5.300	2.650.000
52	39101701-001	Lampara Fluorescente de 36 watts.	4.230	Unidad	Unidad	600	1.200	0%	Empalux	China	4.230	5.076.000	31%	Vivion	Uruguay	5.525	6.630.000	36%	G.E	China	5.750	6.900.000
53	39101612-002	Lampara reflector de 400W hpit	123.500	Unidad	Unidad	4	8	0%	Philips	China	123.380	987.040	-72%	Flight	China	34.178	273.424	-19%	Flight	China	100.000	800.000
54	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador de techo de (7 velocidades)	84.500	Unidad	Unidad	10	20	0%	VCP	China	84.420	1.688.400	7%	Wahson	China	90.000	1.800.000	8%	VCP	China	91.500	1.830.000
55	39121602-009	Llave termomagnetica de 10Amp c/ rielera	7.100	Unidad	Unidad	10	20	0%	Newstar	China	7.100	142.000	13%	Sica	China	8.009	160.180	-5%	Sassin	China	6.750	135.000
56	39121602-009	Llave termomagnetica de 16Amp c/ rielera	7.100	Unidad	Unidad	10	20	0%	Newstar	China	7.100	142.000	13%	Sica	China	8.009	160.180	-5%	Sassin	China	6.750	135.000
57	39121602-009	Llave termomagnetica de 20Amp c/ rielera	7.100	Unidad	Unidad	10	20	0%	Newstar	China	7.100	142.000	13%	Sica	China	8.009	160.180	-5%	Sassin	China	6.750	135.000
58	39121602-009	Llave termomagnetica de 25Amp c/ rielera	7.100	Unidad	Unidad	10	20	0%	Newstar	China	7.100	142.000	13%	Sica	China	8.009	160.180	-5%	Sassin	China	6.750	135.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Mónica Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

unves

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					FONOLUZ S.A.					IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.				
								Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
59	39121602-009	Llave termomagnetica de 32Amp c/ rielera	7.100	Unidad	Unidad	5	10	0%	Newstar	China	7.100	71.000	13%	Sica	China	8.009	80.090	-5%	Sassin	China	6.750	67.500
60	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x15 Amp c/ rielera	22.940	Unidad	Unidad	10	20	0%	Newstar	China	22.920	458.400	6%	Sica	China	24.266	485.320	-2%	Sassin	China	22.500	450.000
61	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x20Amp c/rielera	22.940	Unidad	Unidad	5	10	0%	Newstar	China	22.920	229.200	6%	Sica	China	24.266	242.660	-2%	Sassin	China	22.500	225.000
62	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x50Amp c/rielera	27.950	Unidad	Unidad	2	4	0%	Newstar	China	27.930	111.720	0%	Sica	China	27.993	111.972	-4%	Sassin	China	26.750	107.000
63	39121402-009	Pico para llave Punto de 16A bipolar	22.750	Unidad	Unidad	5	10	0%	Elektron	China	22.730	227.300	-34%	Sica	China	14.988	149.880	-23%	DC Power	China	17.500	175.000
64	39121402-009	Pico para llave Punto de 10A	4.680	Unidad	Unidad	10	20	0%	Elektron	China	4.680	93.600	-75%	Thesa	China	1.190	23.800	-20%	DC Power	China	3.750	75.000
65	39121402-008	Pico para toma 10A	4.680	Unidad	Unidad	100	200	0%	Elektron	China	4.680	936.000	-78%	Thesa	China	1.031	206.200	-20%	DC Power	China	3.750	750.000
66	39111803-002	Porta foco de porcelana colgante E-27	5.200	Unidad	Unidad	100	200	0%	Flight	China	5.200	1.040.000	-19%	Ecoville	China	4.225	845.000	-28%	DC Power	China	3.750	750.000
67	39111803-002	Porta foco de porcelana colgante E-40	5.850	Unidad	Unidad	10	20	0%	Flight	China	5.850	117.000	7%	Ecoville	China	6.240	124.800	28%	DC Power	China	7.500	150.000
68	39111803-002	Porta foco para pared E-27	3.900	Unidad	Unidad	20	40	0%	Elektron	China	3.900	156.000	-4%	Elektron	China	3.744	149.760	-17%	DC Power	China	3.250	130.000
69	27113201-008	Prensa paralela dentada para cable pre-ensamblado	13.000	Unidad	Unidad	20	40	0%	Somar	Brasil	12.990	519.600	-61%	VCP	China	5.070	202.800	-27%	Antelli	Argentina	9.500	380.000
70	39111501-008	Reactancia electronica (Driver) para panel led de 36W	60.710	Unidad	Unidad	10	20	0%	Diamante	Brasil	60.650	1.213.000	1%	Flight	China	61.100	1.222.000	-28%	DC Power	China	43.500	870.000
71	39111501-008	Reactancia electronica de 1x40 watts	14.950	Unidad	Unidad	70	140	0%	Elektron	China	14.940	2.091.600	-18%	Elektron	China	12.246	1.714.440	-20%	RIO	China	12.000	1.680.000
72	39111501-008	Reactancia electronica de 2x20 watts	24.050	Unidad	Unidad	20	40	0%	Elektron	China	24.030	961.200	-6%	Elektron	China	22.568	902.720	-27%	Inpare	Brasil	17.500	700.000
73	39111501-008	Reactancia electronica de 2x40 watts	24.050	Unidad	Unidad	120	240	0%	Elektron	China	24.030	5.767.200	-6%	Elektron	China	22.568	5.416.320	-27%	Inpare	Brasil	17.500	4.200.000
74	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 20 watts pesado	8.450	Unidad	Unidad	50	100	0%	Tipical	China	8.450	845.000	138%	Philips	China	20.150	2.015.000	36%	ET	China	11.500	1.150.000
75	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 watts pesado	8.450	Unidad	Unidad	200	400	0%	Optima	China	8.450	3.380.000	138%	Philips	China	20.150	8.060.000	36%	ET	China	11.500	4.600.000
76	25172906-004	Reflector de 400 watts hpit con reactor incorporado (Equipo completo)	432.900	Unidad	Unidad	5	10	0%	Tipical	China	432.470	4.324.700	-36%	Flight	China	278.105	2.781.050	-13%	Argo	China	375.000	3.750.000
77	39121551-001	Reflector de 500W. con sensor de movimiento incorporado	97.500	Unidad	Unidad	5	10	0%	VCP	China	97.410	974.100	-45%	Flight	China	53.765	537.650	-26%	Flight	China	72.500	725.000
78	39121407-001	Regleta de conexiones (Krone) con soporte	37.400	Unidad	Unidad	3	6	0%	Tosun	China	37.370	224.220	-9%	Krone	China	34.020	204.120	-20%	Mutulsan	Turco	30.000	180.000
79	31162504-008	Sombrero alumbrado publico (protector p/foco de Aluminio c/niple y porta foco)	38.350	Unidad	Unidad	10	20	0%	Luxacril	Nacional	38.320	766.400	19%	Crystaluz	Nacional	45.630	912.600	-22%	Nac/ DC POWER	Chi/ Nacional	30.000	600.000
80	39121303-001	Tablero de Plastico para llave TM Rielera - 1	14.950	Unidad	Unidad	2	4	0%	Argo	China	14.940	59.760	-20%	Flight	China	11.895	47.580	-30%	DC Power	China	10.500	42.000
81	39121303-001	Tablero de Plastico para llave TM Rielera - 5	29.250	Unidad	Unidad	2	4	0%	Argo	China	29.230	116.920	-36%	Flight	China	18.715	74.860	-15%	DC Power	China	25.000	100.000
82	39121303-001	Tablero de Plastico para llave TM Rielera - 10	42.900	Unidad	Unidad	2	4	0%	Argo	China	42.860	171.440	-38%	Flight	China	26.566	106.264	-28%	DC Power	China	31.000	124.000
83	39121303-001	Tablero de Plastico para llave TM Rielera - 3	24.050	Unidad	Unidad	2	4	0%	Argo	China	24.030	96.120	-30%	Flight	China	16.812	67.248	-27%	DC Power	China	17.500	70.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Adriana Alvarenga González
Director General de Administración y Finanzas
UNVES

unves

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					FONOLUZ S.A.					IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.				
								Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
84	39121302-999	Tapa para llave electrica (Placa) de 1 agujero	3.900	Unidad	Unidad	10	20	0%	Argo	China	3.900	78.000	-63%	Thesa	China	1.427	28.540	-27%	DC Power	China	2.850	57.000
85	39121302-999	Tapa para llave electrica (Placa) de 2 agujero	3.900	Unidad	Unidad	100	200	0%	Argo	China	3.900	780.000	-63%	Thesa	China	1.427	285.400	-27%	DC Power	China	2.850	570.000
86	39121302-999	Tapa para llave electrica (Placa) de 3 agujero	3.900	Unidad	Unidad	10	20	0%	Argo	China	3.900	78.000	-63%	Thesa	China	1.427	28.540	-27%	DC Power	China	2.850	57.000
87	31162806-004	Tarugo con tornillo de plastico cabeza cruz 6	98	Unidad	Unidad	900	1.800	2%	IV Plast	Brasil	100	180.000	-19%	Flight	China	79	142.200	-3%	IV Plast	Brasil	95	171.000
88	31162806-004	Tarugo con tornillo de plastico cabeza cruz 10	258	Unidad	Unidad	300	600	1%	IV Plast	Brasil	260	156.000	-73%	Flight	China	69	41.400	-7%	IV Plast	Brasil	240	144.000
89	31162806-004	Tarugo con tornillo de plastico cabeza cruz 8	134	Unidad	Unidad	600	1.200	4%	IV Plast	Brasil	140	168.000	19%	Flight	China	159	190.800	16%	IV Plast	Brasil	155	186.000
90	39121405-004	Terminal para cable tipo Pin de (2mm)	7.800	Unidad	Unidad	20	40	0%	Flight	China	7.800	312.000	-94%	Sassin	China	433	17.320	-98%	Argo	China	150	6.000
91	39121405-004	Terminal para cable tipo Pin de (4mm)	7.800	Unidad	Unidad	20	40	0%	Flight	China	7.800	312.000	-94%	VCP	China	472	18.880	-29%	Rio	China	5.500	220.000
92	39121405-004	Terminal para cable tipo Pin de (6mm)	7.800	Unidad	Unidad	20	40	0%	Flight	China	7.800	312.000	-93%	VCP	China	572	22.880	-4%	Rio	China	7.500	300.000
93	39121405-004	Terminal para cable tipo Pin de (10mm)	7.800	Unidad	Unidad	20	40	0%	Flight	China	7.800	312.000	-88%	VCP	China	915	36.600	-94%	Sassin	China	500	20.000
94	39121402-006	Toma corriente (pico Toma) schuko para aire acondicionado	8.300	Unidad	Unidad	4	8	0%	Elektron	China	8.300	66.400	-55%	Flight	China	3.727	29.816	-13%	DC Power	China	7.250	58.000
95	39121402-012	Toma para computadoras con 10 tomas doblefaz (Zapatilla)	27.040	Unidad	Unidad	22	44	0%	Songrui	China	27.020	1.188.880	7%	Satellite	China	28.865	1.270.060	39%	Microfin	China	37.500	1.650.000
96	39111501-007	Zocalo para fluorescente por par	2.990	Unidad	Unidad	50	100	0%	Flight	China	2.990	299.000	-43%	Flight	China	1.690	169.000	29%	Argo	China	3.860	386.000
97	30264303-001	Alambre de atar	9.490	Kg	Rollo	3	6	0%	LSA	China	9.490	56.940	58%	NAC	China	15.000	90.000	42%	China	China	13.500	81.000
98	31152002-001	Alambre de pua, un rollo de 400 metros.	182.330	Unidad	Rollo	2	4	0%	LSA	China	182.150	728.600	32%	Toro	Brasil	240.000	960.000	23%	Belgo	Brasil	224.000	896.000
TOTAL GUARANIES LOTE 1												**109.161.040**					**101.897.738**					**92.976.600**

OBSERVACIÓN

Se deja constancia que en la Planilla de Precios que acompaña al Formulario de Oferta de la empresa FONOLUZ S.A., se verificó errores en la multiplicación del precio unitario por la cantidad, los cuales han sido subsanados en el presente cuadro comparativo, quedando corregido además el importe total ofertado. El oferente a través de su Nota de respuesta acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación.

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga Gonzáles
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

unves

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	SDA PARAGUAY S.A.					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					FONOLUZ S.A.				
							Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
		LOTE 2																			
1	45111607-003	Focos para proyetores Epson PowerLite W12+	300.000	Unidad	UNIDAD	8	15%	Generico	China	344.000	2.752.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
		TOTAL GUARANIES LOTE 2									**2.752.000**										
		LOTE 3																			
1	27112027-001	Escobas metalica con mango	23.710	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	23.500	94.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	27112003-002	Escardillo con mango	26.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	25.770	51.540	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	46181504-004	Guante de goma para limpieza industrial	24.350	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	24.140	48.280	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	23171620-001	Mandril metalico (Soporte) p/ Sierras Corona DIAM. 3/8	18.350	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	Brasil	18.190	36.380	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	27112003-001	Rastrillo metalico con mango	47.330	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	46.910	46.910	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	47121804-007	Regadera de plastico de 10 litros como minimo	27.960	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Cipla	Brasil	27.710	27.710	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	27112007-003	Tijera de Podar	23.450	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	23.240	23.240	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	27112008-003	Azada media luna Nro 2 con mango	60.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	59.460	59.460	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	27112004-001	Pala de Punta con Mango	76.870	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	76.180	152.360	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	27112004-003	Pala Ancha con Mango	51.180	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	50.720	101.440	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	24112401-001	Caja de Herramientas de 26 o superior con bandeja para herramientas pequenas y broches metalicos	150.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	148.650	148.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	46181811-002	Lentes protectores transparente	35.000	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	3M	Brasil	34.690	693.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	24101506-001	Carretilla de metal de mano con mango metalico capacidad 80 litros o superior	144.220	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	142.930	142.930	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	46181701-001	Casco para obra color blanco	35.000	Unidad	UNIDAD	15	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	34.690	520.350	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	24101506-001	Carretillas de metal para transporte de cajas	340.670	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	337.610	337.610	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	27111906-001	Cincel plana SDS plus	38.620	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Makita	Brasil	38.280	38.280	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	31201528-001	Cinta adhesiva para senalizacion Prohibido	44.520	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	44.120	220.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	27111801-002	Cinta metrica metalica de 5 mts	30.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Fascy	China	29.730	89.190	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	27111801-002	Cinta metrica metalica de 10 mts	40.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Fascy	China	39.640	118.920	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	27111801-002	Cinta Metrica de 20 mts	40.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	39.640	79.280	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	27111801-002	Cinta Metrica de 50 mts	60.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	59.460	118.920	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	46181701-001	Casco para obra color amarillo	35.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	34.690	173.450	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	46181507-001	Chaleco reflectivo de seguridad	38.300	Unidad	UNIDAD	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Plascor	Brasil	37.960	227.760	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	27113201-010	Cinta Pasacables 30 mts	69.550	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Kalop	Argentina	68.930	137.860	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	27112838-001	Disco de Corte Metal 115x2,5mm	7.910	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Norton	Brasil	7.840	15.680	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	27112838-001	Disco de Corte Diamante Segmentado 115mm	18.470	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Samme	China	18.310	36.620	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	27111508-003	Disco de Sierra para Madera 115x2,5mm	15.130	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Fascy	China	15.000	30.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	41114501-002	Dinamometro de 2 kilos	60.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	59.460	59.460	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	41114501-002	Dinamometro de 10 kilos	160.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	158.560	158.560	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
30	40141736-002	Engrasador Manual 14oz (396g)	32.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Hidromar	Brasil	31.720	31.720	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
31	27112802-001	Hoja de Sierra Caladora	7.890	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Starret	Brasil	7.820	15.640	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
32	27112802-001	Hoja de Sierra para Madera 7.1/4	32.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Fascy	China	31.720	31.720	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
33	27111701-006	Juego de destornilladores de 5 pzs.	37.350	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	37.020	37.020	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
34	27111702-9998	Juego de Llaves Combinada de 12 pzs	377.610	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	374.220	374.220	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	31211904-001	Juego de Pinceles de 1/2, 3/4,1,1y1/2,2,3	45.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Dragon	China	44.600	44.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
36	39111702-001	Linterna portatil recargable 500 lumenes led	55.000	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	54.510	218.040	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
37	39111702-9999	Linterna p/ cabeza 15 lumenes 3 Leds	55.000	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	54.510	218.040	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
38	27111713-001	Llave para Cano tipo Sueco 2 1/2	60.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Flight	China	59.460	59.460	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	27112001-001	Machete de 20	21.640	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Bellota	Colombia	21.450	21.450	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	20102101-995	Martillo con pata de Cabra de 25 mm	18.780	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	18.620	18.620	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
41	27111803-002	Nivel de mano de 14	31.270	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Bellota	China	30.990	30.990	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	27111803-9999	Nivel de manguera 20 ml	100.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Afa	Brasil	99.100	99.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
43	27113201-010	Cinta pasacable con alma de acero de 15 metros	25.320	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Kalop	Argentina	25.100	25.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traverssi Alvariza
Jefe

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga Gonzáles
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

unves

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	SDA PARAGUAY S.A.					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					FONOLUZ S.A.				
							Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
44	27112004-002	Pala Comun Recta	44.800	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	44.400	44.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
45	27112004-006	Pala media luna	46.890	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	46.470	46.470	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
46	27112502-001	Pie de cabra 500mm	30.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Flight	China	29.730	29.730	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
47	46181525-005	Piloto impermeable reflectivo	84.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	83.250	166.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
48	27112117-002	Pinza de Corte Diagonal de 6	43.820	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	43.430	43.430	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
49	27112117-001	Pinza Pico de Loro de 12	44.810	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	44.410	44.410	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
50	27112126-001	Pinza plana punta fina de 6	31.240	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	30.960	30.960	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
51	27112126-003	Pinza universal de 9 para electricista	50.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tramontina	Brasil	49.550	99.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
52	31151507-001	Piola de seda Diametro: 9,2 mm	2.230	Unidad	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Mazzaferro	Brasil	2.210	221.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
53	27111508-012	Serrucho para jardin (Serrucho de Podar)	27.460	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Famastil	Brasil	27.220	27.220	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
54	27111559-001	Sierra para metales Corona diamante Continuo 2.1/2	104.220	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Truper	China	103.290	103.290	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	27111712-003	Succionador de estano	11.130	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Profield	China	11.030	11.030	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
56	27111521-001	Pinza Tijera Corta Chapa 300mm	50.860	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Flight	China	50.410	50.410	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
57	23171507-001	Soldador cautin para estano punta ceramica 70 Wats 220V	21.500	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Fascy	China	21.310	21.310	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
		TOTAL GUARANIES LOTE 3														**6.154.220**					
		LOTE 4																			
1	43201405-001	Adaptador de Red 1000 Mbps PCI Express	66.000	Unidad	UNIDAD	6	0%	TP-LINK	China	66.000	396.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	26111705-004	Baterias para UPS 12V17 Amp	100.000	Unidad	UNIDAD	4	165%	Ritar	China	265.000	1.060.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	26111705-004	Baterias para UPS 12V5.0 Amp	75.000	Unidad	UNIDAD	16	27%	Ritar	China	95.000	1.520.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	26121609-007	Cables VGA 1,8 Metros o superior	35.000	Unidad	UNIDAD	12	0%	Generico	China	35.000	420.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	26121609-9999	Cables HDMI Display Port 1.4, 1,8 mts o superior	70.000	Unidad	UNIDAD	12	-79%	2TEK	China	15.000	180.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	43201803-001	Disco Duro Sata 3,57200 RPM 1 Tb	450.000	Unidad	UNIDAD	12	-27%	Toshiba	China	330.000	3.960.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	43201803-001	Disco Duro SSD Sata3 530MB/S 480 Gb o superior	650.000	Unidad	UNIDAD	8	-24%	Kingston	China	494.000	3.952.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	43201803-002	Disco externo 1Tb USB 3.0	600.000	Unidad	UNIDAD	2	-37%	Toshiba	China	380.000	760.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	43211601-002	Fuente para Gabinete ATX 500W REAL Minimo 4 Sata	200.000	Unidad	UNIDAD	6	-17%	MTEK	China	166.000	996.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	43211601-002	Fuente para PC HP Small Form Factor Modelo: dps-180ab-20a	150.000	Unidad	UNIDAD	6	33%	Generico	China	200.000	1.200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	43211708-003	Mouse Optico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 metros o superior	45.000	Unidad	UNIDAD	12	-29%	Sate	China	32.000	384.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	32101601-9999	Memoria Ram DDR 2 PC-6400 800 Mhz 4 Gb	234.000	Unidad	UNIDAD	12	18%	Generico	China	277.000	3.324.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	32101601-999	Memoria RAM DDR4 2400 Mhz 8Gb	450.000	Unidad	UNIDAD	12	-40%	Kingston	China	268.000	3.216.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	32101601-9998	Memoria RAM DDR4 2133 Mhz 16 Gb	600.000	Unidad	UNIDAD	6	-3%	Kingston	China	580.000	3.480.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	43201401-001	Placa de video PCI Express 1Gb o superior	300.000	Unidad	UNIDAD	6	-17%	MSI	China	250.000	1.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	26111711-001	Pila de litio para placa madre CR 2032 3V	15.000	Unidad	UNIDAD	30	-33%	Generico	China	10.000	300.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	43211706-002	Teclado Espanol USB color Negro cable 1,8 mts como minimo	50.000	Unidad	UNIDAD	12	-12%	Sate	China	44.000	528.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	39121311-004	Fichas RJ 45 Cat 5	750	Unidad	UNIDAD	200	33%	VCP	China	1.000	200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	43211612-9999	Pasta Termica	100.000	Unidad	UNIDAD	1	0%	Generico	China	100.000	100.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
		TOTAL GUARANIES LOTE 4									**27.476.000**										
		LOTE 5																			
1	31162305-004	Alma doble de plastico de 1 1/4 PVC roscable	2.300	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Amaco	Brasil	2.280	9.120	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	31162305-004	Alma doble de plastico de 1 PVC roscable	1.800	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	1.790	7.160	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	31162305-004	Alma doble de plastico de 1/2 PVC roscable	700	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Krona	Brasil	700	7.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	31162305-004	Alma doble de plastico de 3/4 PVC roscable	1.500	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	1.490	14.900	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	30181511-011	Enchufe externo para Inodoro	6.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Orion	Brasil	5.940	59.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	40141705-011	Cano de PVC electroducto de 3/4	1.295	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Titan	Nacional	1.290	129.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	40141705-009	Cano roscable para agua de 1 1/4	2.200	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Titan	Nacional	2.180	218.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga Gonzáles
Auditora General de Administración y Finanzas
UNVES

unyes

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	SDA PARAGUAY S.A.					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					FONOLUZ S.A.				
							Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
8	40141705-009	Cano roscable para agua de 1	2.000	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Titan	Nacional	1.980	198.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	40141705-009	Cano roscable para agua de 1/2	1.670	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Titan	Nacional	1.660	166.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	40141705-009	Cano roscable para agua de 3/4	1.800	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Titan	Nacional	1.790	179.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	40141705-011	Canos de PVC de 1/2 x tiras de 6mts.	23.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	22.770	113.850	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	40141705-011	Canos de PVC de 3/4 x tiras de 6mts.	33.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	32.670	163.350	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	31201604-003	Cemento adhesivo para cano	5.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	4.950	14.850	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	30181515-001	Cisterna alta de plastico	35.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Orion	Brasil	34.650	173.250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 1 1/4 roscable	4.500	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	4.460	22.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 1 roscable	3.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	3.770	75.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 1/2 roscable	1.600	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	1.590	31.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 3/4 roscable	1.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	1.790	35.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	20111714-001	Conector de tuberia flexible de 40 cm de PVC	6.300	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Orion	Brasil	6.240	124.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 1 1/4	6.500	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	6.440	32.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 1	6.200	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	6.140	61.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 1/2	1.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	1.790	35.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 3/4	2.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	2.780	55.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	30181511-012	Enchufe interno de inodoro	2.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Orion	Brasil	1.980	19.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	23151910-001	Flotador para cisterna de 1/2	8.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Astra	Brasil	7.920	79.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	23153142-001	Fuelles de acordeon para cisterna	3.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Traful	Argentina	2.970	29.700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	40141702-001	Grifo o Canilla de 1/2 PVC	2.000	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	1.980	39.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	40141702-002	Llave de paso esferica de 1 1/4	152.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Flight	China	150.480	752.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	40141702-002	Llave de paso esferica de 1	85.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Flight	China	84.150	420.750	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
30	40141702-002	Llave de paso esferica de 1/2 Roscable	53.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	52.470	262.350	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
31	40141702-002	Llave de paso esferica de 3/4 Roscable	63.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	62.370	311.850	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
32	47121808-001	Sopapa para caneria o lavatorio de lavamanos	17.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Astra	Brasil	16.830	84.150	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
33	30181513-001	Tapa para inodoros de plastico	18.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Orion	Brasil	17.820	178.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
34	31162806-004	tarugo con Tornillo para sanitario	1.200	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	IV Plast	Brasil	1.190	11.900	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	40142320-001	Union doble de 1 1/4 PVC roscable	9.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	8.910	89.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
36	40142320-001	Union doble de 1 PVC roscable	7.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	6.930	69.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
37	40142320-001	Union doble de 1/2 PVC roscable	4.200	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	4.160	41.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
38	40142320-001	Union doble de 3/4 PVC roscable	5.500	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Krona	Brasil	5.450	54.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	40141702-003	Valvula para canilla de 1/2(Gomitas)	1.500	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Ramos	Argentina	1.490	29.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	40141702-003	Valvula para canilla de 3/4(Gomitas)	2.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Ramos	Argentina	1.980	19.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
41	40142314-002	Buje de PVC de reduccion 3/4 a 1/2 roscable	650	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Krona	Brasil	650	6.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	31201519-001	Cinta para plomeria grande (cinta teflon)	2.500	Unidad	UNIDAD	30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Puma	Brasil	2.480	74.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
43	24111810-9996	Flotador para tanque de agua ELECTRICO	30.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Margirius	Brasil	29.700	59.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL GUARANIES LOTE 5											No Cotiza					**4.562.280**					

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga Gonzáles
Directora General de Administración y Finanzas
UNYES

unves

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.					FRANCI EMPRENDIMIENTOS				
							Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
		LOTE 2														
1	45111607-003	Focos para proyetores Epson PowerLite W12+	300.000	Unidad	UNIDAD	8	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
		TOTAL GUARANIES LOTE 2														
		LOTE 3														
1	27112027-001	Escobas metalica con mango	23.710	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-15%	Famastil	Brasil	20.150	80.600
2	27112003-002	Escardillo con mango	26.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20%	Tramontina	Brasil	31.200	62.400
3	46181504-004	Guante de goma para limpieza industrial	24.350	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-39%	Panambi	Nacional	14.950	29.900
4	23171620-001	Mandril metalico (Soporte) p/ Sierras Corona DIAM. 3/8	18.350	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	23%	Profield	Brasil	22.500	45.000
5	27112003-001	Rastrillo metalico con mango	47.330	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-74%	Tramontina	Brasil	12.350	12.350
6	47121804-007	Regadera de plastico de 10 litros como minimo	27.960	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-23%	Plastipar	Nacional	21.450	21.450
7	27112007-003	Tijera de Podar	23.450	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	39%	Tramontina	Brasil	32.500	32.500
8	27112008-003	Azada media luna Nro 2 con mango	60.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	68%	Bellota	Brasil	100.750	100.750
9	27112004-001	Pala de Punta con Mango	76.870	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	128%	Bellota	Brasil	175.500	351.000
10	27112004-003	Pala Ancha con Mango	51.180	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	230%	Bellota	Brasil	169.000	338.000
11	24112401-001	Caja de Herramientas de 26 o superior con bandeja para herramientas pequenas y broches metalicos	150.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-20%	Truper	Mexico	119.600	119.600
12	46181811-002	Lentes protectores transparente	35.000	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-65%	Truper	Mexico	12.350	247.000
13	24101506-001	Carretilla de metal de mano con mango metalico capacidad 80 litros o superior	144.220	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	279%	Truper	Mexico	546.000	546.000
14	46181701-001	Casco para obra color blanco	35.000	Unidad	UNIDAD	15	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	19%	Truper	Mexico	41.600	624.000
15	24101506-001	Carretillas de metal para transporte de cajas	340.670	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	47%	Metalmec	Nacional	500.500	500.500
16	27111906-001	Cincel plana SDS plus	38.620	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-33%	Makita	Brasil	26.000	26.000
17	31201528-001	Cinta adhesiva para senalizacion Prohibido	44.520	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-49%	3M	Brasil	22.750	113.750
18	27111801-002	Cinta metrica metalica de 5 mts	30.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-59%	Profield	Brasil	12.350	37.050
19	27111801-002	Cinta metrica metalica de 10 mts	40.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-35%	Profield	Brasil	26.000	78.000
20	27111801-002	Cinta Metrica de 20 mts	40.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-29%	Profield	Brasil	28.600	57.200
21	27111801-002	Cinta Metrica de 50 mts	60.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-18%	Profield	Brasil	49.400	98.800
22	46181701-001	Casco para obra color amarillo	35.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	19%	Truper	Mexico	41.600	208.000
23	46181507-001	Chaleco reflectivo de seguridad	38.300	Unidad	UNIDAD	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-63%	Motospart	Nacional	14.300	85.800
24	27113201-010	Cinta Pasacables 30 mts	69.550	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	13%	Kalop	Argentina	78.650	157.300
25	27112838-001	Disco de Corte Metal 115x2,5mm	7.910	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Norton	Brasil	7.800	15.600
26	27112838-001	Disco de Corte Diamante Segmentado 115mm	18.470	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-30%	Stanfor	Brasil	13.000	26.000
27	27111508-003	Disco de Sierra para Madera 115x2,5mm	15.130	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	25%	Uyustools	Chile	18.850	37.700
28	41114501-002	Dinamometro de 2 kilos	60.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	25%	Pescadito	Brasil	75.000	75.000
29	41114501-002	Dinamometro de 10 kilos	160.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-84%	Pescadito	Brasil	25.350	25.350
30	40141736-002	Engrasador Manual 14oz (396g)	32.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	176%	Solmax	Brasil	88.400	88.400
31	27112802-001	Hoja de Sierra Caladora	7.890	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Makita	Brasil	7.800	15.600
32	27112802-001	Hoja de Sierra para Madera 7.1/4	32.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6%	Stanfor	Brasil	33.800	33.800
33	27111701-006	Juego de destornilladores de 5 pzs.	37.350	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	18%	Profield	Brasil	44.200	44.200
34	27111702-9998	Juego de Llaves Combinada de 12 pzs	377.610	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-67%	Tramontina	Brasil	126.100	126.100
35	31211904-001	Juego de Pinceles de 1/2, 3/4,1,1y1/2,2,3	45.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	Roma	Brasil	25.350	25.350
36	39111702-001	Linterna portatil recargable 500 lumenes led	55.000	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	77%	Small Sun	China	97.500	390.000
37	39111702-9999	Linterna p/ cabeza 15 lumenes 3 Leds	55.000	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-50%	Clalimex	China	27.300	109.200
38	27111713-001	Llave para Cano tipo Sueco 2 1/2	60.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	80%	Solmax	Brasil	107.900	107.900
39	27112001-001	Machete de 20	21.640	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	26%	Bellota	Brasil	27.300	27.300
40	20102101-995	Martillo con pata de Cabra de 25 mm	18.780	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4%	Tramontina	Brasil	19.500	19.500
41	27111803-002	Nivel de mano de 14	31.270	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-4%	Tramontina	Brasil	29.900	29.900
42	27111803-9999	Nivel de manguera 20 ml	100.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-6%	Paraná	Nacional	93.600	93.600
43	27113201-010	Cinta pasacable con alma de acero de 15 metros	25.320	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	98%	Kalop	Argentina	50.050	50.050

Diego Traverssi Alvariza
Jefe

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

unves

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.					FRANCI EMPRENDIMIENTOS				
							Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
44	27112004-002	Pala Comun Recta	44.800	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	277%	Bellota	Brasil	169.000	169.000
45	27112004-006	Pala media luna	46.890	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	263%	Bellota	Brasil	170.300	170.300
46	27112502-001	Pie de cabra 500mm	30.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-22%	Metalmec	Nacional	23.400	23.400
47	46181525-005	Piloto impermeable reflectivo	84.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	42%	Truper	Mexico	118.950	237.900
48	27112117-002	Pinza de Corte Diagonal de 6	43.820	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-61%	Profield	Brasil	16.900	16.900
49	27112117-001	Pinza Pico de Loro de 12	44.810	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	45%	Profield	Brasil	65.000	65.000
50	27112126-001	Pinza plana punta fina de 6	31.240	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-46%	Profield	Brasil	16.900	16.900
51	27112126-003	Pinza universal de 9 para electricista	50.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-51%	Profield	Brasil	24.700	49.400
52	31151507-001	Piola de seda Diametro: 9,2 mm	2.230	Unidad	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	891%	Paraná	Nacional	22.100	2.210.000
53	27111508-012	Serrucho para jardin (Serrucho de Podar)	27.460	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	18%	Tramontina	Brasil	32.500	32.500
54	27111559-001	Sierra para metales Corona diamante Continuo 2.1/2	104.220	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	19%	Profield	Brasil	124.500	124.500
55	27111712-003	Succionador de estano	11.130	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	17%	Profield	Brasil	13.000	13.000
56	27111521-001	Pinza Tijera Corta Chapa 300mm	50.860	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	18%	Biassoni	Argentina	59.800	59.800
57	23171507-001	Soldador cautin para estano punta ceramica 70 Wats 220V	21.500	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6%	Profield	Brasil	22.750	22.750
		TOTAL GUARANIES LOTE 3														**8.524.850**
		LOTE 4														
1	43201405-001	Adaptador de Red 1000 Mbps PCI Express	66.000	Unidad	UNIDAD	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	26111705-004	Baterias para UPS 12V17 Amp	100.000	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	26111705-004	Baterias para UPS 12V5.0 Amp	75.000	Unidad	UNIDAD	16	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	26121609-007	Cables VGA 1,8 Metros o superior	35.000	Unidad	UNIDAD	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	26121609-9999	Cables HDMI Display Port 1.4, 1,8 mts o superior	70.000	Unidad	UNIDAD	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	43201803-001	Disco Duro Sata 3,57200 RPM 1 Tb	450.000	Unidad	UNIDAD	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	43201803-001	Disco Duro SSD Sata3 530MB/S 480 Gb o superior	650.000	Unidad	UNIDAD	8	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	43201803-002	Disco externo 1Tb USB 3.0	600.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	43211601-002	Fuente para Gabinete ATX 500W REAL Minimo 4 Sata	200.000	Unidad	UNIDAD	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	43211601-002	Fuente para PC HP Small Form Factor Modelo: dps-180ab-20a	150.000	Unidad	UNIDAD	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	43211708-003	Mouse Optico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 metros o superior	45.000	Unidad	UNIDAD	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	32101601-9999	Memoria Ram DDR 2 PC-6400 800 Mhz 4 Gb	234.000	Unidad	UNIDAD	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	32101601-999	Memoria RAM DDR4 2400 Mhz 8Gb	450.000	Unidad	UNIDAD	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	32101601-9998	Memoria RAM DDR4 2133 Mhz 16 Gb	600.000	Unidad	UNIDAD	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	43201401-001	Placa de video PCI Express 1Gb o superior	300.000	Unidad	UNIDAD	6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	26111711-001	Pila de litio para placa madre CR 2032 3V	15.000	Unidad	UNIDAD	30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	43211706-002	Teclado Espanol USB color Negro cable 1,8 mts como minimo	50.000	Unidad	UNIDAD	12	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	39121311-004	Fichas RJ 45 Cat 5	750	Unidad	UNIDAD	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	43211612-9999	Pasta Termica	100.000	Unidad	UNIDAD	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
		TOTAL GUARANIES LOTE 4									No Cotiza					
		LOTE 5														
1	31162305-004	Alma doble de plastico de 1 1/4 PVC roscable	2.300	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	98%	Tigre	Nacional	4.550	18.200
2	31162305-004	Alma doble de plastico de 1 PVC roscable	1.800	Unidad	UNIDAD	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Krona	Brasil	1.600	6.400
3	31162305-004	Alma doble de plastico de 1/2 PVC roscable	700	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-7%	Krona	Brasil	650	6.500
4	31162305-004	Alma doble de plastico de 3/4 PVC roscable	1.500	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-37%	Krona	Brasil	950	9.500
5	30181511-011	Enchufe externo para Inodoro	6.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-61%	Krona	Brasil	2.350	23.500
6	40141705-011	Cano de PVC electroducto de 3/4	1.295	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	RYC	Nacional	1.150	115.000
7	40141705-009	Cano roscable para agua de 1 1/4	2.200	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	100%	Paraná	Nacional	4.400	440.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

...ga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

unves

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 - ID N° 366.722
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE PLOMERIA
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.					FRANCI EMPRENDIMIENTOS				
							Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación %	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
8	40141705-009	Cano roscable para agua de 1	2.000	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	73%	Paraná	Nacional	3.450	345.000
9	40141705-009	Cano roscable para agua de 1/2	1.670	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	35%	Paraná	Nacional	2.250	225.000
10	40141705-009	Cano roscable para agua de 3/4	1.800	Metros	UNIDAD	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	33%	Paraná	Nacional	2.400	240.000
11	40141705-011	Canos de PVC de 1/2 x tiras de 6mts.	23.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30%	Paraná	Nacional	29.900	149.500
12	40141705-011	Canos de PVC de 3/4 x tiras de 6mts.	33.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30%	Paraná	Nacional	43.000	215.000
13	31201604-003	Cemento adhesivo para cano	5.000	Unidad	UNIDAD	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	95%	3M	Brasil	9.750	29.250
14	30181515-001	Cisterna alta de plastico	35.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	13%	Orion	Brasil	39.650	198.250
15	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 1 1/4 roscable	4.500	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	16%	Krona	Brasil	5.200	26.000
16	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 1 roscable	3.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-25%	Krona	Brasil	2.850	57.000
17	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 1/2 roscable	1.600	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-19%	Krona	Brasil	1.300	26.000
18	40172808-001	Codos para tubos de plastico PVC de 3/4 roscable	1.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	8%	Krona	Brasil	1.950	39.000
19	20111714-001	Conector de tuberia flexible de 40 cm de PVC	6.300	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7%	Tigre	Nacional	6.750	135.000
20	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 1 1/4	6.500	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	10%	Krona	Brasil	7.150	35.750
21	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 1	6.200	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-27%	Krona	Brasil	4.550	45.500
22	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 1/2	1.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	8%	Krona	Brasil	1.950	39.000
23	40142606-001	Conexion T roscable de plastico de 3/4	2.800	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-7%	Krona	Brasil	2.600	52.000
24	30181511-012	Enchufe interno de inodoro	2.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	18%	Krona	Brasil	2.350	23.500
25	23151910-001	Flotador para cisterna de 1/2	8.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-22%	Cipla	Brasil	6.250	62.500
26	23153142-001	Fuelles de acordeon para cisterna	3.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-13%	Krona	Brasil	2.600	26.000
27	40141702-001	Grifo o Canilla de 1/2 PVC	2.000	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	18%	Funli	Chino	2.350	47.000
28	40141702-002	Llave de paso esferica de 1 1/4	152.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-73%	Funli	Chino	41.600	208.000
29	40141702-002	Llave de paso esferica de 1	85.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-78%	Profield	Brasil	18.850	94.250
30	40141702-002	Llave de paso esferica de 1/2 Roscable	53.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-73%	Profield	Brasil	14.300	71.500
31	40141702-002	Llave de paso esferica de 3/4 Roscable	63.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-75%	Astra	Brasil	15.600	78.000
32	47121808-001	Sopapa para caneria o lavatorio de lavamanos	17.000	Unidad	UNIDAD	5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-43%	Orion	Brasil	9.750	48.750
33	30181513-001	Tapa para inodoros de plastico	18.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	48%	Funli	Chino	26.650	266.500
34	31162806-004	tarugo con Tornillo para sanitario	1.200	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4%	Krona	Brasil	1.250	12.500
35	40142320-001	Union doble de 1 1/4 PVC roscable	9.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	73%	Krona	Brasil	15.600	156.000
36	40142320-001	Union doble de 1 PVC roscable	7.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2%	Krona	Brasil	7.150	71.500
37	40142320-001	Union doble de 1/2 PVC roscable	4.200	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-29%	Krona	Brasil	2.990	29.900
38	40142320-001	Union doble de 3/4 PVC roscable	5.500	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-29%	Krona	Brasil	3.900	39.000
39	40141702-003	Valvula para canilla de 1/2(Gomitas)	1.500	Unidad	UNIDAD	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	30%	Krona	Brasil	1.950	39.000
40	40141702-003	Valvula para canilla de 3/4(Gomitas)	2.000	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-3%	Krona	Brasil	1.950	19.500
41	40142314-002	Buje de PVC de reduccion 3/4 a 1/2 roscable	650	Unidad	UNIDAD	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-15%	Krona	Brasil	550	5.500
42	31201519-001	Cinta para plomeria grande (cinta teflon)	2.500	Unidad	UNIDAD	30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	274%	Tigre	Nacional	9.350	280.500
43	24111810-9996	Flotador para tanque de agua ELECTRICO	30.000	Unidad	UNIDAD	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	95%	Margirius	Brasil	58.500	117.000
		TOTAL GUARANIES LOTE 5														4.172.750

Diego Traverssi Alvariza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Alvarenga González
Gerente General de Administración y Finanzas
UNVES

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119587

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 13:58 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tlcw 56r5 x25k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 13:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tlcw 56r5 x25k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119608

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2019	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2019	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2019	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	7/2019	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	7/2019	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	7/2019	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	7/2019	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wmku jnjq a70f
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wmku jnjq a70f
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wmku jnjq a70f
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119594

1 1 1 9 5 9 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:01 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bfwr ehwa apan
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:01 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bfwr ehwa apan
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bfwr ehwa apan
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119602

1 1 1 9 6 0 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
axqi nbh5 luae
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
axqi nbh5 luae
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
axqi nbh5 luae
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119614

1 1 1 9 6 1 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7jd1 kfda miw2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7jd1 kfda miw2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7jd1 kfda miw2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119621

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO CORVALAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 75363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5ozj tnfg sytv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5ozj tnfg sytv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119621

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO CORVALAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 75363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5ozj tnfg sytv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5ozj tnfg sytv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119634

1 1 1 9 6 3 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 427686, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:11 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fmof ot47 nif7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:11 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fmof ot47 nif7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:11 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fmof ot47 nif7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119663

1 1 1 9 6 6 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GISELLE ARCE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3246342, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ovdl zmjb zkym
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ovdl zmjb zkym
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ovdl zmjb zkym
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119676

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO RAMON FLORES VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069299, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
es8j hcpk ae5t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
es8j hcpk ae5t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
es8j hcpk ae5t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119848

1 1 1 9 8 4 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JACQUELINE DAIANA ARCE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3246343, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 15:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gwfm 1zxh uqrj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 15:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gwfm 1zxh uqrj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 15:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gwfm 1zxh uqrj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119683

1 1 1 9 6 8 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KAREN INGRID ARCE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2311532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vac1 a3gc zffo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vac1 a3gc zffo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vac1 a3gc zffo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119844

1 1 1 9 8 4 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA RUTH MARGARITA GONZALEZ DE ARCE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 436000, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 15:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7kht nlkd mlc1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 15:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7kht nlkd mlc1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 15:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7kht nlkd mlc1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119690

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SANDRA MARLENE MEDINA FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1434139, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ehd2 iifk yi6v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ehd2 iifk yi6v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119698

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ BORDON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2017307, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
azur gsoe i8qz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
azur gsoe i8qz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1119703

1 1 1 9 7 0 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8rza tlqz dwc9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8rza tlqz dwc9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2019, 14:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8rza tlqz dwc9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador